FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
CENTRO DE EDUCACION MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []

No. 10
Bogotá, NOVIEMBRE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo TANIA LUCIA FONSECA ORTIZ Identificación 1026305091 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia Carrera 108 #82-50 INT 6 APTO 402 Teléfono de contacto 3107994369 E-mail de contacto taniafonseca.or@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. SERGIO REYES GARZÓN Cargo: OFICIAL CIENCIA Y TECNOLOGÍA Resolución de nombramiento (No. 198 – 20 de enero 2022)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATO No. 198 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE INVESTIGACIÓN 26 de enero del 2022 de conformidad con el CDP No. 7722 del 1/21/2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101067810 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 26 /01/ 2022 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. 7722 CDP --- No. 31622 CRP Fecha expedición: 21/01/2022 CDP Fecha expedición: 02/02/2022 CRP Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002-SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: NACION Recurso: 10 Valor: $ 33.000.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 de febrero de 2022 hasta 15 de diciembre de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Hasta el 15 de diciembre del 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE INVESTIGACIÓN.**

CENAL

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. ASESORAR EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR EN LA CREACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, DE ACUERDO A LA APLICABILIDAD DE CADA UNA LAS ASIGNATURAS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS CON EL FIN DE FOMENTAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. 2. APOYAR AL OFICIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y BAJO LA COORDINACION DEL DIRECTOR DE INVESTIGACION DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR EN LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL DE DOCENTES, INVESTIGADORES, PASANTES Y ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS PARA QUE ACTUALICEN Y CREEN EL CVLACCURRICULUM VITAE LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE, CON EL FIN DE MANTENER ACTUALIZADAS LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DE INVESTIGADORES E INCREMENTAR LA INFORMACIÓN ANTE COLCIENCIAS. 3. ASESORAR LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR, PARA LOGRAR LA CATEGORIZACIÓN ANTE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. 4. ASESORAR EL OFICIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN LA PROPOSICIÓN, DEFINICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO QUE SE ADELANTAN EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR. 5. ASESORAR Y PARTICIPA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. 6. PROYECTAR RESPUESTAS A LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS PRESENTADOS CONCERNIENTES AL ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. 7. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, DIRECTIVAS Y DEMÁS CONCERNIENTES AL ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. 8. PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DONDE SE DISCRIMINEN LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CUMPLIDAS DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO. 9. OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 10. PARTICIPAR DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD. 11. CUMPLIR AMPLIAMENTE Y CON IDONEIDAD EL OBJETO DEL CONTRATO. 12. GUARDAR ABSOLUTA RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE EN RAZÓN DEL DESARROLLO DEL CONTRATO LLEGARE A CONOCER. 13. GARANTIZAR SU AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES Y DEMOSTRAR MENSUALMENTE QUE ESTÁ AL DÍA EN LOS PAGOS PRESENTANDO FOTOCOPIA DE LOS RECIBOS DE PAGO. 14. EL CONTRATISTA DARÁ CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO CON PLENA INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA Y EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DESIGNADO. 15. LAS DEMÁS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y QUE HARÁN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. 16. TODO DOCUMENTO GENERADO POR LA FUNCION DE ESTE OBJETO CONTRACTUAL QUEDARA CON LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL CENTRO DE EDUCACION MILITAR. 17. LOS DÍAS 20 DE CADA MES ENTREGAR INFORME DE SEGUIMIENTOALDIRECTOR DE INVESTIGACION DE LOS PROYECTOS EN DESARROLLO CONSOLIDANDO LAS 11 ESCUELAS DE CAPACITACIÓN DEL CEMIL. 18. LOS DÍAS 20 DE CADA MES ENTREGAR EN INFORME LOS AVANCES SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN ESPECÍFICOS DE I+D+I RESULTADO DEL CONSOLIDADO DE LAS 11 ESCUELAS DE CAPACITACIÓN DEL CEMIL. 19. DE PERIODICIDAD QUINCENAL ENTREGAR INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS ASIGNADOS POR CONVENIOS DE COLABORACIÓN (SOPORTES) CONSOLIDANDO LAS 11 ESCUELAS DE CAPACITACIÓN DEL CEMIL.

	20. ENTREGAR DE ACUERDO A ASIGNACIÓN DE RECURSOS LA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (UNA VEZ ASIGNADOS LOS RECURSOS) REVISADO Y VALIDADO PARA ENTREGAR A DITEC. 21. DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE PROYECTOS DE CADA ESCUELA DEL CEMIL ENTREGAR LA SUSCRIPCIÓN CONTROL DE CAMBIOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO REVISADO Y VALIDADO PARA ENTREGAR A DITEC. 22. LOS DÍAS 20 DE CADA MES REALIZAR Y PRESENTAR INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS CON RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIAS DITEC, COMO RESULTADO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS 11 ESCUELAS DEL CEMIL, PREVIA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA. 23. CON FECHA 30 DE MARZO ELABORAR EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA EL CEMIL EN COORDINACIÓN CON DITEC Y CEDE 7 CON EL FIN DE SER PRESENTADO ANTE COMITÉ DE CYT DEL CEMIL. 24. DE ACUERDO A ORDEN DEL COMANDO SUPERIOR FORMULAR TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. (DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE RECURSOS), PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. 25. GESTIONAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS UNIDADES ADSCRITAS AL CEMIL. 26. ASISTIR A LOS MONITORES DIRECCIONADO POR LA OFICINA DE CYT DEL CEMIL CON EL FIN DE INSPECCIONAR EL PROCESO DE CYT DE CADA ESCUELA. 27. PARTICIPAR Y APOYAR ACTIVAMENTE EN LOS COMITÉS CIENTÍFICO, EDITORIAL Y/O REDACCIÓN PARA LA PRODUCCION DE ENTREGABLES CEMIL AÑO 2021. 28. PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA COMO TUTOR DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A LOS TRABAJOS QUE SEAN ASIGNADOS. 29. REPRESENTAR AL CEMIL EN EVENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES, PRODUCTO DE SUS RESULTADOS EN INVESTIGACIÓN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN. 30. PERTENECER AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL CEMIL Y CONTRIBUIR DE PERIODICIDAD TRIMESTRAL A ALIMENTARLO CON ALGÚN PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN. 31. REALIZAR LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROPUESTOS POR EL CEMIL Y SUS UNIDADES. 32. ASESORAR LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL CEMIL PARA MANTENER Y/O MEJORAR SU CATEGORIZACIÓN. 33. PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA COMO PAR EVALUADOR DE LOS ARTÍCULOS O TRABAJOS DE GRADO ASIGNADOS POR EL JEFE DE CYT CEMIL. 34. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. 35. SUMINISTRAR INFORMACIÓN DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES Y ENTREGABLES AL JEFE DE LA DEPENDENCIA EN LOS TIEMPOS DESCRITOS. 36. ENTREGAR LOS DÍAS 28 DE CADA MES LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CEMIL NECESARIA PARA EL PAGO, ASÍ COMO GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS SOPORTES EN SECOP 2. 37. MANTENER ORGANIZADO EL ARCHIVO DEL PROGRAMA DE ACUERDO A LA DIRECTIVA 0116 **OBLIGACIONES GENERALES** 1. EN EL CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA LEY 100 DE 1993, DEBEN ACREDITAR LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE PENSIÓN, SALUD, RIESGOS LABORALES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, ANEXANDO A SU INFORME MENSUAL FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE TAL EXIGENCIA. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA CESE LOS PAGOS SEGURIDAD SOCIAL O ARL, SE PROCEDERÁ A DAR CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA RESOLUTORIA PARA DISOLVER EL CONTRATO. 2. DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B. NUMERAL 3. ARTÍCULO 13 DEL DECRETO

	1295 DE 1994, REGLAMENTO POR EL DECRETO 723 DE 2013, EL CONTRATISTA DEBERÁ INGRESAR OBLIGATORIAMENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES; EL MONTO DE LA COTIZACIÓN DEBE SER ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA CUANDO EL RIESGO EXPUESTO SEA CATEGORÍA I, II, III. 3. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTICULO 3 Y LA LEY 594 DE 2000, EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO, ACTIVIDADES TALES COMO FOLIAR Y LA ELABORACIÓN DEL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID). 4. DAR CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO SGD, GARANTIZANDO CON ELLO LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA TRAZABILIDAD DE LOS PROCESOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1581 DE 2012. 5. BAJO EL AMPARO DE LEY 1621 DE 2013, DEBERÁ GUARDAR Y MANTENER LA DEBIDA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA MILITAR. ASÍ COMO LA RESERVA ESTABLECIDA EN LA LEY 1712 DE 2014 RESPECTO DE DOCUMENTOS O INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADOS O PUBLICA CLASIFICADA FRENTE A TEMAS Y ASUNTOS TRATADOS Y CONOCIDOS DENTRO DEL DESARROLLO EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, RESERVA QUE SE HARÁ EXTENSIVA A LOS DERECHOS DE AUTOR QUE DE LOS MISMOS SE DERIVEN, ANTE LO CUAL NO SE PODRÁ CALLE 106 # 07-09 – CANTÓN NORTE BOGOTÁ D.C. – CUNDINAMARCA NO. 3175762432 - NO. DE FAX INSTITUCIONAL CENACEDU@BUZONEJERCITO.MIL.CO - WWW.EJERCITO.MIL.CO APROVECHAR PARA BENEFICIO PROPIO O DE UN TERCERO LA INFORMACIÓN CONOCIDA CON OCASIÓN AL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE CONTIENE SU USO , DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MENCIONADA INFORMACIÓN. ESTA RESERVA O CONFIDENCIALIDAD SE HACE EXTENSIBLE A LA INFORMACIÓN QUE SE ESCUCHE O CONOZCAN SIN QUE ESTE MEDIE EN DOCUMENTOS ESCRITOS. 6. PRESTAR SUS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL PROFESIONALISMO Y ÉTICA QUE LE ES EXIGIBLE, APLICABLE Y PROPIA DE SU PROFESIÓN, ACTIVIDAD Y OFICIO. 7. PRESENTAR EL INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DE LAS FECHAS INDICADAS POR ESTE, DE ACUERDO CON EL ANEXO K (ANEXO), ESTABLECIDO EN EL PLAN NO. 00023548 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 “QUE EMITE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL CON EL FIN DE IMPARTIR LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO”. 8. NO CUMPLIRÁ EN NINGÚN CASO CON EL CONTROL DE LOS HORARIOS DE LLEGADO O SALIDA A TRAVÉS DE LOS LIBROS DE ENTRADA A LA UNIDAD, SECCIÓN O DEPENDENCIA DEL EJERCITO NACIONAL. EN CASO DE QUE SE INCUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA FIRMA DEL CONTRATO A NO PRESENTARLO COMO PRUEBA DE FUTURA DADA SU INOBSERVANCIA DE LO PACTADO ENTRE LAS PARTES Y CONFIGURARSE COMO PRE-CONSTITUCIÓN FALAZ PROBATORIA. EL REGISTRO DE INGRESOS SISTEMATIZADO (FICHEROS) AL LUGAR DONDE SE DESARROLLE EL CONTRATO NO SE ENTENDERÁ EN NINGÚN CASO COMO REGISTRO DE CONTROL DE HORARIOS DE LLEGADA O SALIDA, SI NO ES EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA SEGURIDAD MILITAR. 9. TENER DISPONIBILIDAD Y DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL

	CONTRATO POR LO QUE NO PODRÁ SUSCRIBIR MÁS DE UN CONTRATO CON EL EJÉRCITO NACIONAL. 10. EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS SEÑALADAS EN LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEBEN ESTAR ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE LA MISIÓN Y CAPACIDADES DE CADA UNIDAD O DEPENDENCIA. 11. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011. 12. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN-EJERCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD ANTES Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ARTICULO 122 Y LA LEY 1621 DE 2013. 13. CONOCER QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN CUALQUIER TIEMPO SE DARÁ APLICACIÓN AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y A LA CLÁUSULA RESOLUTORIA PARA DISOLVER EL CONTRATO. 14. ENTREGAR LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO UN BACKUP DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO EXAGERADO. 15. ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES SE DEBE INCLUIR EN EL CONTRATO UNA CLAUSULA RESOLUTORIA DEL CONTRATO, DONDE SE DÉ POR DISUELTO EN FORMA UNILATERAL Y DE CARÁCTER INMEDIATO EL MISMO ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES. ESTABLECIENDO QUE DICHA CLÁUSULA PUEDE HACERSE EFECTIVA EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN LOS CUALES SE HUBIERE INCLUIDO EXPRESAMENTE COMO “CLAUSULA EXCEPCIONAL”, COMO QUIERA QUE EN ESTA DICHA ESTIPULACIÓN RESUELTA FACULTATIVA Y POR TANTO SE ENCUENTRE EXPRESA Y LEGALMENTE AUTORIZADA SU INCLUSIÓN. 16.DAR CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESTABLECIDO CON EL SUPERVISOR, EN EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONTENDRÁ LA MEDICIÓN EN ALCANCE E IMPACTO DEL PRODUCTO QUE DESARROLLARÁ EL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA EN CONSIDERACIÓN A SUS MISIONES Y CAPACIDADES. MENCIONADO CUMPLIMIENTO SE DEBE DEJAR COMO OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA PARA QUE EN CASO DE QUE ESTE SIN ACUDIR CAUSA QUE LO JUSTIFIQUE, SE ABSTENGA DE ENTREGAR LOS INFORMES O LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO SE PUEDA APLICAR LA CLÁUSULA RESOLUTORIA Y DISOLVER EL CONTRATO.
10. PERIODO DEL INFORME	NOVIEMBRE 2022
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	**Obligación No. 5:** ASESORAR Y PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. **Obligación No. 6:** PROYECTAR RESPUESTAS A LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS PRESENTADOS CONCERNIENTES AL ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

CENAL

Obligación No. 25: GESTIONAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS UNIDADES ADSCRITAS AL CEMIL.
Obligación No. 31: REALIZAR LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROPUESTOS POR EL CEMIL Y SUS UNIDADES.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Invitación y registro fotográfico	N/A	Participación lanzamientos de proyectos de las escuelas financiados por DITEC.
02	Acta de reunión y registro fotográfico	N/A	Participación mesa de trabajo DITEC-CEMIL-ESUME

Brigadier General
GIOVANI VALENCIA HURTADO
Comandante del Comando de Educación y Doctrina (E)

Se complace en invitarle

Al lanzamiento de (05) cinco proyectos de investigación desarrollados por la Escuela Militar de Cadetes, Escuela Logística, Escuela de Ingenieros, Escuela de Comunicaciones y Escuela de Aviación Ejército, pertenecientes al Sistema de Ciencia y Tecnología del Ejército, acto que se llevará a cabo el viernes 21 de octubre de 2022 a las 10:00 horas en el Teatro Patria, ubicado en la calle 106 con carrera séptima, Cantón Norte.

Uniforme Camuflado *Confirmar asistencia 323-3259201*

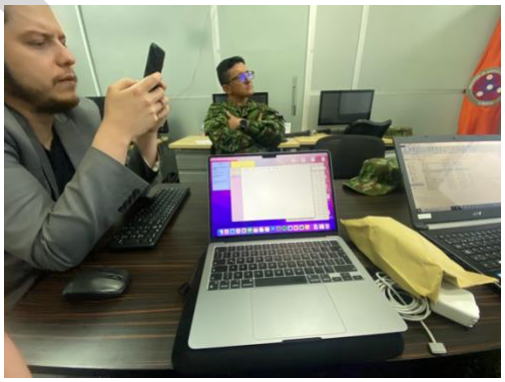
Bogotá D.C., 21 de octubre de 2022



PÚBLICA CLASIFICADA



PÚBLICA CLASIFICADA



PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 3 de 3 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	2022393008050786	Fecha: 2 de noviembre de 2022 Lugar:	Presidida por:
Asunto:		Reunión proyecto caballo de tropa ESUME-DITEC para divulgacion de resultados	

Asistentes a la reunión:

N°	Grado. Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico o N° de Teléfono	Dependencia o Unidad	N° Cédula	Firma
1.	My Carmen Dario Cortes Ussa	Oficial Gestión Inst	3202354319	DITEC	80050163	
2.	PS. Nathalia Tarazona Reyes	Asesora Inst	3007885940	DITEC	1020976744	
3.	Tte. Teresa Cristina Castellanos	CyT	3003395892	ESUME	1019073740	
4.	Tania Lucia Fonseca Ortiz	Asesora CyT	3109949369	CEMIL	1026305109	
5.	PS. Jorge Andres Cobos C.	Abogado Apoyo Jurídico DITEC.	3142259931	DITEC	1032446670	

PÚBLICA CLASIFICADA

Obligación No 26. ASISTIR A LOS MONITORES DIRECCIONADO POR LA OFICINA DE CYT DEL CEMIL CON EL FIN DE INSPECCIONAR EL PROCESO DE CYT DE CADA ESCUELA.
Obligación No 27. PARTICIPAR Y APOYAR ACTIVAMENTE EN LOS COMITÉS CIENTÍFICO, EDITORIAL Y/O REDACCIÓN PARA LA PRODUCCION DE ENTREGABLES CEMIL AÑO 2021.
Obligación No 35. SUMINISTRAR INFORMACIÓN DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES Y ENTREGABLES AL JEFE DE LA DEPENDENCIA EN LOS TIEMPOS DESCRITOS.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Solicitud notas	N/A	Solicitud notas informativas para proceder con la gestión editorial revista digital CEMIL

}



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 20229800183846O3

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL - 13.1

Bogotá D.C, octubre 13 de 2022

PARA: ESACE - ESINF - ESCAB - ESART - ESING - ESCOM - ESICI - ESAVE - ESLOG - ESPOM - ESUME

ASUNTO: Orden entrega notas informativas Revista Digital CEMIL 2022

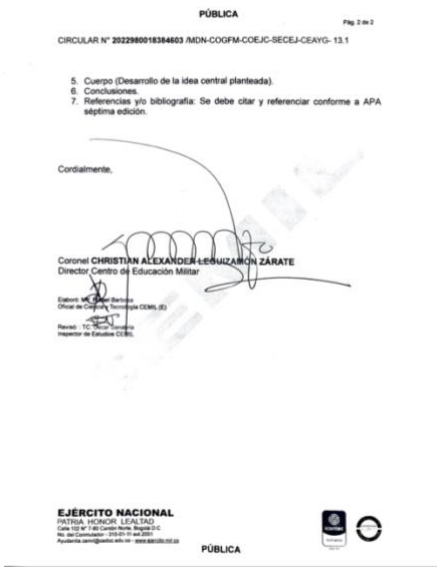
Con toda atención me permito ordenar a todas las Escuelas orgánicas del Centro de Educación Militar, la elaboración y entrega de 02 notas informativas para la Revista digital del Centro de Educación Militar del año 2022, las cuales deben ser enviadas al correo cemil@cedoc.edu.co antes del día **22-12:00-OCT-22** y deben cumplir con los siguientes parámetros:

- Formato Word.
- Tipo de letra: Arial o Times New Roman 12.
- Interlineado: 1,15 y justificado.
- Notas al pie de página en letra tamaño 10 (Emplearlas solo de ser necesario).
- Citas textuales de más de 40 palabras: tamaño 11, interlineado sencillo, sin comillas, sangría a la derecha.
- Temática: Capacidades de la Escuela, gestión Investigación, Desarrollo e Innovación o capacidades del arma en general.
- Extensión: 400 palabras (mínimo) 600 palabras (máximo) sin incluir referencias. La extensión de las referencias no posee limitante, pero es obligatorio que estas se ubiquen al final del texto.

Estructura
1. Título: No puede exceder más de 12 palabras.
2. Grado, nombre de autor/autores.
3. Filiación institucional (ej. Escuela de Artillería) y cargo que ocupa.
4. Introducción (Exposición de la idea central del texto, propósito, descripción de la estructura del texto).

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 2 de 2

CIRCULAR N° **20229800183846O3** /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG- 13.1

5. Cuerpo (Desarrollo de la idea central planteada).
6. Conclusiones.
7. Referencias y/o bibliografía: Se debe citar y referenciar conforme a APA séptima edición.

Cordialmente,

Coronel **CHRISTIAN ALEXANDER LEGUIZAMÓN ZÁRATE**
Director Centro de Educación Militar

Elaboró: MY [illegible]
Oficial de Ciencia y Tecnología CEMIL (E)

Revisó: TC [illegible]
Inspector de Estudios CEMIL

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA

Obligación No. 29: REPRESENTAR AL CEMIL EN EVENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES, PRODUCTO DE SUS RESULTADOS EN INVESTIGACIÓN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Realización evento científico CEMIL-ESUME	N/A	Realización evento científico
02	Preparación ponencias estudiantes ESUME	N/A	Registro fotográfico




El Centro de Educación Militar y
la Escuela de Unidades Montadas y Equitación
del Ejército Nacional

Certifican que:

TANIA LUCIA FONSECA ORTIZ

Identificación: 1.026.305.091

Participó como **ORGANIZADORA** en el:

1er Conversatorio Internacional de investigación
CABALLERÍA LIVIANA MONTADA Y BIENESTAR ANIMAL EN EL EJÉRCITO DEL FUTURO

Realizado en la ciudad Bogotá, D.C. el 28 de octubre de 2021
con una intensidad de 10 horas

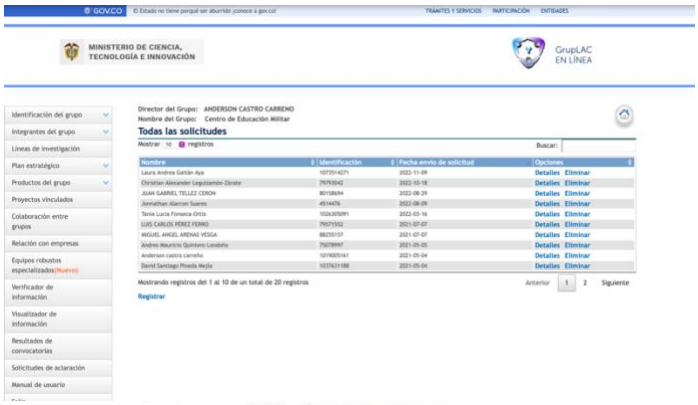


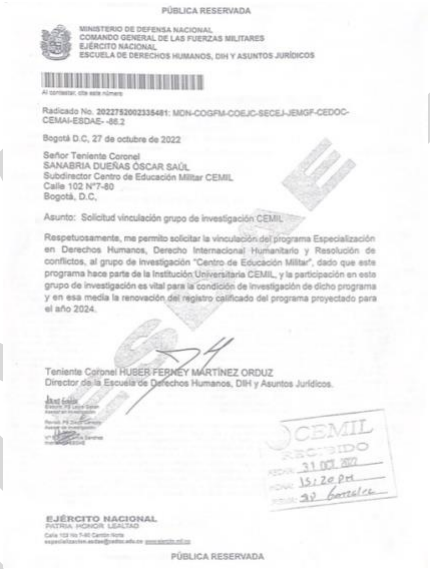
Obligación No 31 REALIZAR LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROPUESTOS POR EL CEMIL Y SUS UNIDADES.
Obligación No 32. ASESORAR LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL CEMIL PARA MANTENER Y/O MEJORAR SU CATEGORIZACIÓN

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Reunión de trabajo ESDAE	N/A	Registro fotográfico reunión ESDAE
02	Inclusión investigadores ESDAE	N/A	Registro investigadora Laura Andrea Gaitán Aya



CEMIL

<table>
<tr><td></td><td>


</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $ 33.000.000
Valor autorizado a pagar $ 3.000.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)
PAGO PLANILLA MES OCTUBRE
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>Colpensiones</td><td>$ 192.000,00</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>Sanitas</td><td>$ 150.000, 00</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>$ 6.300,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** **TOTAL** [X] [] Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de TRES MILLONES DE PESOS MTCE **($3.000.000)**, correspondiente del mes **NOVIEMBRE,** se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, **Bogotá, noviembre de 2022**



MY. SERGIO REYES GARZÓN
OFICIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CEMIL
SUPERVISOR

CEMIL